

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 46/2022.-**

Mendoza, 20 de abril de 2022.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 28 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dr. Oscar Malla se encuentra haciendo uso de licencia compensatoria desde las 14.00 hs. del día 19 de abril del corriente, hasta el día 22 de abril del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 35 de la Unidad Fiscal de Correccional, Dr. Tomás Raúl Guevara solicita licencia por cuidado de familiar enfermo, los días 20 a 22 de abril del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía N° 1 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Hernán Sergio Simó solicita licencia por estudio, los días 20 a 22 de abril del corriente.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos e Informáticos, Dr. Francisco Javier Pascua solicita licencia por razones particulares los días 21 y 26 de abril del corriente y licencia compensatoria los días 20, 22, 25 y 27 a 29 de abril del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,  
RESUELVE:**



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

I.- **CONCEDER** licencia compensatoria al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 28 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dr. Oscar MALLA, desde las 14.00 hs. del día 19 de abril del corriente, hasta el día 22 de abril del corriente.

II.- **DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 28 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, por el Dr. Carlos Daniel TORRES desde las 14.00 hs. del día 19 de abril del corriente, hasta el día 22 de abril del corriente.

III.- **CONCEDER** licencia por cuidado de familiar enfermo al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 35 de la Unidad Fiscal de Correccional, Dr. Tomás Raúl GUEVARA, los días 20 a 22 de abril del corriente.

IV.- **DISPONER** la subrogancia de Fiscalía de Instrucción N° 35 de la Unidad Fiscal de Correccional por el Dr. Juan Carlos ALESSANDRA, los días 20 a 22 de abril del corriente.

V.- **CONCEDER** licencia por estudio al Titular de la Fiscalía N° 1 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Hernán Sergio SIMÓ, los días 20 a 22 de abril del corriente.

VI.- **DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía N° 1 de la Unidad Fiscal Civil en forma indistinta por el resto de los Sres. Magistrados que componen la referida dependencia, los días 20 a 22 de abril del corriente.


VII.- **CONCEDER** al Sr. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos e Informáticos, Dr. Francisco Javier PASCUA, licencia por razones particulares los días 21 y 26 de abril del corriente y licencia compensatoria los días 20, 22, 25 y 27 a 29 de abril del corriente.

VIII.- **DISPONER** que la Sra. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Robos Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. María Paula QUIROGA, atienda los asuntos de la Jefatura Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos los días 21 a 29 de abril del corriente.

IX.- **NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados, a la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Jefatura Fiscal de las Unidades Fiscales Correccional y Tránsito, a la Unidad Fiscal Correccional, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, a la Jefatura Fiscal de Robos Hurtos Agravados y Sustracción Automotores y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

X.- **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.**

  
Dra. Andrea Chius  
Coordinadora General MPF